



Auto de Sustanciación No. 143

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, seis (06) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: HERNEY VASQUEZ NARANJO
Demandado: MARIA VICTORIA MORENO MENDOZA y LUZ EUGENIA MENDOZA
Radicación: 760014003008202100097

En atención a los memoriales que anteceden, el Juzgado

RESUELVE

1. Agregar a los autos los memoriales allegados por la apoderada de la ejecutante, en los cuales, aporta el número de matrícula inmobiliaria del bien inmueble descrito en la solicitud de cautelas, y la constancia electrónica de entrega de la radicación de la medida de embargo decretada ante el pagador SEGUROS DEL ESTADO, todo ello para que obre, conste y sea del conocimiento de la parte interesada.

Los memoriales en mención podrán ser consultados en los siguientes vínculos:

- a. https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j08cmcali_cendoj_ramajudicial_gov_co/EUCvrkq75MJDj6M0731wgqIB3WfGfies1Zi7jcTIE--w4A?e=DjPAoN
- b. https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j08cmcali_cendoj_ramajudicial_gov_co/EXCDBT1V6IVEjvZxl08aemEBluirkDD3XLIoNZCxFStNGw?e=S1BdCK

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

Estado electrónico No.
057 Fecha: **MAY.10.2021**

S.B.

Firmado Por:

OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

79af33df96b50d3c2ba6a357dbd6ee7b4d8c112bab0eba1c319e05ae95be2eea

Documento generado en 06/05/2021 01:35:57 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>